



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

1

DOCUMENTO N°3

**LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CASA EN EL MARCO
DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ DURANTE EL
SEGUNDO SEMESTRE 2020.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Agosto de 2020



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Educación

Introducción

Desde el inicio de la emergencia sanitaria por Covid-19, la administración municipal ha venido desarrollando diferentes acciones orientadas especialmente a proteger la vida de las personas y a evitar la propagación del virus en el Municipio. Sin embargo, la realidad que se empezó a experimentar en Colombia en el mes de marzo, presenta hoy un aumento considerable de contagio, lo que nos obliga a revisar permanentemente el tema y ajustar las medidas, especialmente de concientización de la población para el cuidado personal y de los demás.

Para el sector educativo nacional, departamental y municipal ha implicado un reto complejo la “Educación en Casa” debido, entre otros factores, a la carencia de herramientas tecnológicas, la conectividad y las competencias necesarias para un trabajo pedagógico adecuado a las circunstancias que esta nueva realidad nos presenta. Lo anterior, sumado a las dificultades económicas, en salud, trabajo, entre otras. Sin embargo, esta nueva realidad inesperada, difícil e incierta nos ha puesto a los maestros, maestras, directivos, padres de familia, estudiantes y secretarías de educación a buscar un saldo positivo para la escuela, lo que no quiere decir que se desconozcan las debilidades y problemáticas que experimentamos día a día.

Para la Secretaría de Educación ha sido fundamental el compromiso de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia que, en medio de esta realidad, valoran y a la vez dan ideas para mejorar el proceso educativo en el municipio como lo pudimos evidenciar en la encuesta realizada en el mes de junio y en la que participaron 8.762 personas así; 5.019 padres de familia, 2.984 estudiantes, 672 docentes y 87 directivos del sector oficial y privado del Municipio y para quienes las acciones emprendidas por las instituciones educativas han sido valoradas positivamente, al tiempo que pueden ser mejoradas, especialmente en aspectos tales como comunicación con los docentes, carencia de herramientas tecnológicas y cantidad de trabajo para realizar en casa.

Como complemento a la anterior consulta, la Secretaría de Educación adelantó diferentes reuniones de trabajo con el equipo territorial del Ministerio de Educación, los rectores de las instituciones oficiales y no oficiales, docentes del sector público, autoridades sanitarias y el equipo técnico de la Secretaría de Educación para evaluar las condiciones para un posible regreso a la presencialidad de los estudiantes y docentes en la modalidad de alternancia.

En este sentido, se expidió la circular N°109 del 21 de julio de 2020 en donde se comunica la decisión de continuar con la prestación del servicio educativo en la modalidad de educación en casa para lo que resta del año escolar 2020, con algunos retos y tareas tanto para la Secretaría de Educación, las instituciones educativas, los estudiantes y la familia. Dichos retos están orientados a mejorar las condiciones de conectividad y herramientas tecnológicas, la cualificación de los procesos pedagógicos, el compromiso y responsabilidad de los estudiantes y el acompañamiento de las familias, tanto en los procesos educativos como en el cuidado y protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de orientar los procesos pedagógicos de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, la Secretaría de Educación elaboró dos documentos que llevan como título “*Estrategias para la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por COVID-19*” en el cual se definieron 14 estrategias para ser implementadas por las instituciones educativas, además de orientaciones relacionadas con el cuidado físico y emocional de los estudiantes, docentes y padres, proceso pedagógico y seguimiento, el cual fue concretado por las instituciones en un plan de trabajo que se encuentra en vigencia. Como complemento al documento N°1, se presentó el segundo titulado “*Reflexiones educativas y pedagógicas en el contexto de la emergencia sanitaria*” elaborado con la participación del MEN, la Casa Pedagógica y el área de Calidad y que generó una serie de reflexiones



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

sobre la evaluación, las guías pedagógicas y sugerencias pedagógicas que contribuyen a cualificar los procesos pedagógicos que realizan los docentes.

En esta misma línea de trabajo y con el objetivo de definir criterios comunes orientados a cualificar el proceso educativo en este segundo semestre, presentamos el tercer documento que lleva como título *“Lineamientos pedagógicos y administrativos para la prestación del servicio educativo en casa en las instituciones educativas del Municipio de Fusagasugá”* el cual recoge las orientaciones del Ministerio de Educación, retoma elementos claves de los documentos 1 y 2 e incorpora muchos de los aportes de la comunidad: docentes, directivos y padres de familia.

Finalmente, queremos invitarlos a seguir trabajando por la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Gracias por su compromiso, responsabilidad y por reconfigurar las prácticas pedagógicas a la realidad que la vida hoy nos presenta. Así mismo, un llamado a generar una comunicación cercana, cálida y permanente al interior de los equipos docentes, directivos, además de los estudiantes y sus familias.

Luz Fany López Vargas
Secretaria de Educación



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

Contenido

1. MARCO GENERAL	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Destinatarios	5
1.3 Alcance	5
1.4 Mecanismos de participación	5
2. ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....	6
2.1. Trabajo académico en casa:	6
2.2 Revisión y ajuste de las estrategias en las instituciones educativas implementadas primer semestre.....	6
2.3 Orientaciones pedagógicas y de flexibilización curricular:.....	6
2.4.1 Valoración del proceso adelantado:.....	6
2.4.2 Ajuste de las estrategias a partir del proceso de revisión:	7
2.4.3 Elaboración del plan de trabajo segundo semestre e informe mensual a la Secretaría de Educación.....	7
3. DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS	7
3.1 Documento N°1	8
3.2 Documento N°2	8
4. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INTERDISCIPLINARES	8
5. EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.....	8
6. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR:	9
6.1 Acompañamiento a las familias.....	9
6.2 Activación y seguimiento rutas de atención.	9
6.3 Divulgación medios de comunicación.....	10
5.4 Estrategias de acompañamiento de los docentes y la institución	10
7. ORIENTACIONES GENERALES	10
7.1 Las fallas e inasistencias de los estudiantes:	10
7.2 Calendario escolar:	10
7.3 Jornada laboral y jornada escolar:	10
7.4 Uso de plataformas y recursos para el proceso educativo en casa.	11
7.5 Uso de registros.....	11
8. RESPONSABILIDADES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES	12
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	12
10. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN	12
11. BIENESTAR DOCENTE.....	13



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

1. MARCO GENERAL

1.1 Objetivo

Proponer una serie de lineamientos, orientaciones y estrategias de tipo pedagógico y administrativo que permitan a las instituciones educativas del Municipio de Fusagasugá cualificar la prestación del servicio educativo en la modalidad de “Educación en Casa” en el marco de la emergencia sanitaria para el segundo semestre de 2020.

1.2 Destinatarios

- Instituciones Educativas oficiales y no oficiales: Directivos, docentes, estudiantes, administrativos y padres de familia.
- Oficina de Inspección y vigilancia.

1.3 Alcance

Circular 109 del 21 de julio de 2020, Orientaciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del municipio de Fusagasugá en el marco de las Directivas 11 y 12 de 29 de mayo y 2 de junio de 2020.

1.4 Mecanismos de participación

Como lo señala artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015, corresponde a los Rectores: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico, entre otras funciones. De esta manera,

El Decreto 1075 de 2015 establece en sus Artículos 2.3.3.1.5.3 (Órganos del Gobierno Escolar) y 2.3.3.1.5.7 (Consejo Académico), por lo que corresponde al Consejo académico: (a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; (b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo; (c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; (d) Participar en la evaluación institucional anual; (e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; (f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y (g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Como lo señala la Circular 11 del 29 de mayo de 2020 emitida por el MEN, se requiere que las instituciones educativas continúen en la revisión, ajuste y adaptación de los elementos propios de un proceso curricular flexible, adaptado a las posibilidades de cada contexto y dirigido a promover aprendizajes significativos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El acompañamiento al proceso de aprendizaje en casa, requiere fortalecer las estrategias implementadas en cada establecimiento educativos durante este tiempo. Por ello, se requiere la revisión y el análisis contextualizado de fortalezas y oportunidades de mejora, según la valoración de logros alcanzados por la población estudiantil en el trabajo autónomo, lo que constituye la base para establecer las acciones y estrategias para desarrollar el plan de estudios en cada grado y nivel educativo, en donde la participación del Consejo Académico resulta fundamental.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

2. ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

La medida de aislamiento preventivo obligatorio como mecanismo para prevenir el contagio de COVID-19, ha implicado que, en el marco de la emergencia sanitaria, el servicio educativo se transforme con el fin de atender la contingencia y asegurar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúen en casa su trabajo académico, con la orientación de los docentes y el acompañamiento de sus familias. La implementación del plan de trabajo académico en casa, la educación y aprendizaje en casa y el aprendizaje autónomo no ha sido un proceso sencillo, y ha implicado un gran reto para los docentes y la institución educativa, familias, estudiantes y para la misma Secretaría de Educación. Sin embargo, la experiencia desarrollada en estos meses nos muestra hoy experiencias significativas de trabajo en equipo para alcanzar los objetivos propuestos.

6

2.1. Trabajo académico en casa:

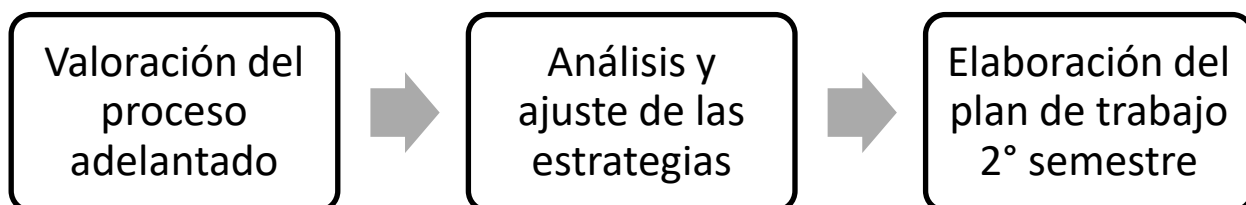
Como señalan los diferentes documentos del MEN, se trata de dar continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el acompañamiento de los docentes. Lo anterior no quiere decir que sea una educación virtual como tal y por tanto, implica el diseño de estrategias variadas y flexibles que partan de las condiciones de los contextos propios de las familias.

2.2 Revisión y ajuste de las estrategias en las instituciones educativas implementadas primer semestre.

En el marco de la continuidad para la educación en casa, es necesario que las instituciones educativas continúen en la revisión, ajuste y adaptación de los elementos propios de un proceso curricular flexible, adaptado a las posibilidades de cada contexto y dirigido a promover aprendizajes significativos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El acompañamiento al proceso de aprendizaje en casa, lo cual requiere seguir fortaleciendo las estrategias adelantadas en cada uno de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Esta revisión y análisis contextualizado de fortalezas y oportunidades de mejora, según la valoración de logros alcanzados por la población estudiantil en el trabajo autónomo, constituyen la base para establecer cómo se continúa desarrollando el plan de estudios que orienta las acciones a implementar en cada grado y nivel educativo para este segundo semestre que iniciamos.

2.3 Orientaciones pedagógicas y de flexibilización curricular:

Para la realización del ejercicio, las instituciones educativas con participación de los Consejos Académicos adelantarán un proceso de valoración, análisis y ajustes de las estrategias orientadas a fortalecer los procesos pedagógicos y los aprendizajes de los estudiantes así:



2.4.1 Valoración del proceso adelantado:

Aspecto a revisar:

- Identificar el estado de avance en los aprendizajes de los estudiantes.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

- b) Revisión y evaluación de las estrategias institucionales adoptadas: Diseño de materiales, uso de herramientas virtuales, mecanismos de comunicación con estudiantes y padres de familia, entre otros.
- c) Revisión curricular, plan de estudios, proceso de evaluación.
- d) Revisión de los criterios relacionados con los procesos pedagógicos: seguimiento, establecimiento de horarios, formatos, registros, entre otros.
- e) Análisis de las acciones orientadas al cuidado emocional y físico en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos y padres de familia.
- f) Estrategias para la prestación del servicio en las sedes rurales.
- g) Estrategias para a estudiantes en condición de vulnerabilidad y discapacidad.

7

2.4.2 Ajuste de las estrategias a partir del proceso de revisión:

Aspectos a ajustar:

- a) Ajustes al plan de estudios, priorización de aprendizajes, y sistema de evaluación escolar.
- b) Adaptar las acciones de seguimiento y trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia.
- c) Identificar y priorizar en el plan de estudios los aprendizajes y competencias básicas y estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa. Así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia.
- d) Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias y que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar.
- e) Definición de criterios para la organización del tiempo (horarios), instrumentos de seguimiento (formatos) entre otros.
- f) Mecanismos para comunicación con padres de familia y estudiantes.
- g) Atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- h) Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias.

2.4.3 Elaboración del plan de trabajo segundo semestre e informe mensual a la Secretaría de Educación.

2.4.3.1 Sobre el plan de trabajo: Como resultado del ejercicio, la institución educativa socializará con docentes, estudiantes, padres de familia el plan de trabajo en el que se incluirán los aspectos antes señalados. (Anexo 1)

2.4.3.2 Sobre el informe de gestión: Así mismo, se radicará este documento en la Secretaría de Educación (1 de septiembre) para su correspondiente acompañamiento por las áreas de Calidad e Inspección y Vigilancia. El documento debe ser enviado únicamente al correo mgceron@fusagasugacundinamarca.gov.co.

3. DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS

Como parte del proceso de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales y no oficiales, el Área de Calidad de la Secretaría de Educación ha elaborado dos documentos que fueron compartidos con los directivos y cuyo objetivo es servir de insumo para la reflexión



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

pedagógica, a la vez que brinda orientaciones encaminadas a fortalecer los procesos que vienen desarrollando las instituciones educativas. Ellos son:

3.1 Documento N°1 Estrategias para la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por covid-19 (2020) Secretaría de Educación de Fusagasugá.

3.2 Documento N°2 Reflexiones educativas y pedagógicas en el contexto de la emergencia sanitaria (2020) Secretaría de Educación de Fusagasugá.

8

Se espera que, el presente documento contribuya a construir criterios comunes y especialmente, se haga posible el ejercicio del mejoramiento de las estrategias que vienen desarrollando las instituciones educativas orientadas a fortalecer las propuestas de los docentes y las necesidades educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

4. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INTERDISCIPLINARES

Con el objetivo de cualificar los procesos pedagógicos para el trabajo en casa, las instituciones educativas, como parte de los ajustes que realicen a su plan de estudios, podrán incorporar estrategias que incentiven el trabajo autónomo, el aprovechamiento de los contextos y recursos diferenciados con los que cuentan los estudiantes y sus familias para fortalecer la educación en casa, entre ellas:

- Asociar diversas estrategias didácticas, entendidas como el conjunto de acciones propuestas por los docentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados y promover la participación de los estudiantes y la apropiación de su rol en el trabajo autónomo, con el apoyo de las familias.
- Fomentar e incentivar la participación y fomento de la creatividad y el protagonismo de los estudiantes en su proceso formativo.
- Poner énfasis en el trabajo interdisciplinar, es decir, el abordaje sistémico y el desarrollo de aprendizajes de distintas disciplinas con la mediación pedagógica de diversos recursos según el contexto particular de cada estudiante como, por ejemplo, las secuencias didácticas innovadoras, pedagogía por proyectos, aprendizaje basado en problemas ABP, entre otras, cuyo objetivo es articular los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

5. EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.

Como se ha mencionado en los apartados anteriores, la necesidad de adecuar la estructura curricular para continuar la prestación del servicio educativo en los hogares, genera inquietudes en todos los integrantes de la comunidad educativa con respecto a las implicaciones que estos cambios ocasionan en el proceso de evaluación de los aprendizajes y en la correspondiente promoción de los niños, niñas y jóvenes y en las decisiones que deben tomar las instituciones educativas.

Lo anterior ha llevado a reflexionar sobre el sentido de la evaluación en los procesos formativos y el conjunto de factores que están implícitos en la identificación del desarrollo de competencias que logran los niños, niñas y jóvenes, como resultado de las actividades de implementación del proyecto educativo institucional. En efecto, se crea la necesidad de



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

reflexionar acerca de la pertinencia de los procesos pedagógicos, las competencias básicas a fortalecer y la priorización de aprendizajes que en los diferentes contextos son posibles y necesarios.

9

En consecuencia, se hace urgente un trabajo de reflexión y análisis por parte de los equipos docentes y liderazgo del Consejo Académico sobre las prácticas de evaluación que se requieren en el actual marco de una educación que se realiza en el contexto del hogar, con o sin herramientas tecnológicas y virtualidad y apoyados por la familia. La experiencia en estos meses nos ha ratificado que no es lo mismo una educación presencial en el aula y otra una educación remota con las condiciones que para el sector se han identificado. Por tanto,

Con esta lógica de evaluación para el aprendizaje que impulsa el reconocimiento de las particularidades de los sujetos que aprenden y las características de sus contextos, es posible retomar la lectura comprensiva del Decreto 1290 de 2009 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media y del Documento 11, Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009, en donde están las indicaciones para que en virtud de la autonomía institucional, los directivos como líderes de su comunidad educativa puedan definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones que requiera durante este año al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria. Esta evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad de su proceso escolar y vital. (Ministerio de Educación, 2020)

En este contexto se hace necesario, tener en cuenta que, el marco del SIEE, las instituciones educativas asuman que más allá de asignar “notas” o asignar valoraciones “prediseñadas”, se comprenda que la evaluación tiene propósitos diagnósticos (formativos) como lo señala el Decreto 1290 de 2009, de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes. Así, es recomendable implementar estrategias como la de establecer portafolios de actividades y evidencias (en medio impreso o digital) de lo que los estudiantes elaboran en el desarrollo del trabajo en casa para que posteriormente estas sean evaluadas y valoradas por sus docentes. Lo anterior con el fin de contar con información que soporte el proceso educativo de los estudiantes.

6. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR:

6.1 Acompañamiento a las familias

Con el objetivo de hacer acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, es preciso que las instituciones lleven un registro permanente de los estudiantes inactivos y de las acciones adelantadas por la institución para mantener contacto con las familias y además, tener conocimiento de la situación de los estudiantes. Así mismo, deben garantizar, en lo posible, acciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes permanezcan en el sistema educativo.

6.2 Activación y seguimiento rutas de atención.

De acuerdo con las orientaciones de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 1098 de 2006, las instituciones educativas deben seguir las rutas de atención y aplicar los protocolos establecidos para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. El



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

seguimiento a los anteriores aspectos, será parte del seguimiento del Comité de Convivencia Escolar y del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

6.3 Divulgación medios de comunicación:

10

Por parte de la Secretaría de Educación, se diseñarán y divulgarán piezas comunicativas de divulgación en medios para promover que las familias garanticen su derecho a la educación.

5.4 Estrategias de acompañamiento de los docentes y la institución

Dentro del plan de trabajo institucional, se seguirán contemplando las estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes. Así mismo, la Secretaría de Educación y demás entidades de control podrán solicitar reportes periódicos a las instituciones educativas sobre el proceso educativo y *especialmente del seguimiento a los procesos de los estudiantes.*

7. ORIENTACIONES GENERALES

7.1 Las fallas e inasistencias de los estudiantes:

Al respecto, señalan las orientaciones del Ministerio de Educación lo siguiente:

En el análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante. No obstante, el Ministerio de Educación sugiere que éstas no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

7.2 Calendario escolar:

Ante la declaración de emergencia sanitaria por Covid-19, el gobierno nacional ha expedido una serie de normas, entre ellas disposiciones para el sector educativo como la Circular 20 del 16 de marzo de 2020 que dio origen a la Resolución 0151 del 19 de marzo por la cual la administración municipal modifica el calendario escolar en los términos señalados por el Ministerio de Educación.

De otra parte, el Decreto Legislativo No.660 del 13 de Mayo del 2.020 por el cual se dictaron medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio público en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, modificando transitoriamente el Artículo 86 de la Ley 115 de 1.994, en el sentido que autoriza al Ministerio de Educación Nacional para organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del artículo , a solicitud de la autoridad competente en Educación.

Para el caso de las instituciones no oficiales, estas seguirán lo dispuesto en la Directiva 12 de 2 de junio de 2020 sobre Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

7.3 Jornada laboral y jornada escolar:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

Tal como se define en el Título 3, capítulo 1 (Decreto 1075 de 2015), respecto a la jornada escolar y jornada laboral:

ARTÍCULO 2.4.3.1.1. Jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

11

ARTÍCULO 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

ARTÍCULO 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

7.4 Uso de plataformas y recursos para el proceso educativo en casa.

Como complemento a las estrategias definidas por el Ministerio de Educación (Anexo 4) la Secretaría de Educación implementó para las 13 instituciones de carácter oficial la plataforma Google for education la que cuenta con: Gmail institucional, classroom, drive, docs, calendar, Meet) con el fin de brindar algunas herramientas básicas para el trabajo de los docentes con los estudiantes. Es importante hacer énfasis en que el uso de plataformas no sustituye la labor pedagógica de los docentes, pero que por las condiciones actuales se hace necesario su uso con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y complementar el material de fotocopias el cual ha venido siendo sustituido por otras alternativas diferentes.

7.5 Uso de registros.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

Con el fin de llevar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas, las instituciones llevarán registro según anexo 2 y 3. De otra parte, los docentes como parte de sus registros mantendrán archivos de evidencias que soportan el proceso adelantado con los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas de educación en casa.

8. RESPONSABILIDADES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Como se ha mencionado en las diferentes directivas, circulares y asistencias técnicas del Ministerio de Educación a la Entidad Territorial -ET, la “educación en casa” cambia la forma en la que se venía trabajando en una situación de normalidad, es decir en presencialidad. Sin embargo, las funciones y responsabilidades como docentes, directivos, administrativos, no han cambiado ni han sido modificadas. Por ello, es preciso recordar que,

El rector (a) de acuerdo a la Ley 1075 de 2015, Art 2.3.3.1.5.8. tiene, entre otras funciones: velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia; orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico para el cumplimiento de la prestación del servicio educativo. Así mismo, se mantienen las funciones y responsabilidades de docentes y directivos contenidas en las normas, especialmente en la Resolución N°09317 de 6 de mayo de 2016.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación con participación del IDERF y las Secretarías de Cultura, Turismo, Medio Ambiente, Salud y el Centro Regional Casa Pedagógica, brindarán una oferta mensual de actividades de tipo cultural, recreativo, lúdico y pedagógico dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes de las instituciones oficiales y no oficiales con el fin de complementar las actividades curriculares que se vienen adelantando y fortalecer competencias socioemocionales y ciudadanas. Por tanto, desde el mes de agosto y hasta noviembre se contará con una programación mensual en donde los viernes los estudiantes contarán con las actividades antes mencionadas que fortalecen y complementan el trabajo académico orientado por los docentes. Respecto a la jornada pedagógica, esta se realizará mensualmente organizada entre la Secretaría de Educación y la Rectoría con el objetivo de fortalecer procesos de formación de acuerdo a las líneas de trabajo definidas por el Comité Territorial de Formación Docente CTFD.

10. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN

A continuación, se presentan las estrategias, los procesos asociados, priorizaciones y los responsables de las acciones definidas para el segundo semestre en el marco de la estrategia de educación en casa.

Estrategias para la implementación de la	Procesos asociados	Priorización	Responsable
--	--------------------	--------------	-------------



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

Educación en Casa segundo semestre 2020.			
1. Revisión de la estrategia de educación en casa primer semestre.	Revisión y ajustes: plan de estudios, Sistema Institucional SIEE, estrategias pedagógicas implementadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Flexibilización curricular. 2. Priorización de aprendizajes 3. Criterios para evaluación formativa 4. Estrategias pedagógicas y uso de recursos tecnológicos y audiovisuales. 5. Criterios pedagógicos para Educación Inicial. 6. Acompañamiento procesos con estudiantes de educación media. 	Directivos Consejo Académico SENA
2. Fortalecimiento curricular a través del trabajo intersectorial.	Cultura Recreación Ambiente Salud Caja de Compensación Colsubsidio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo de competencias socioemocionales. 2. Acciones para fortalecer procesos del aula 3. Fortalecer procesos competencias básicas y ciudadanas. 	Secretaría de Educación y entidades participantes. Instituciones Educativas
3. Identificación de necesidades de los estudiantes.	Seguimiento y acompañamiento a estudiantes y padres de familia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a estudiantes en condición de vulnerabilidad (Estudiantes inactivos) para ofrecer alternativas pedagógicas orientadas 	Directivos Orientadores

11. BIENESTAR DOCENTE

Con el fin de contribuir a mejorar la prestación del servicio de atención en salud a docentes y directivos, la Secretaría de Educación gestionó con SERVISALUD QCL oportunidad en la respuesta para solicitud de citas de medicina general y especialidades (cardiología, medicina laboral, medicina interna, nutrición, ginecología y obstetricia, psicología, psiquiatría, y laboratorio (cita previa). Para ello, se cuenta con la línea de atención 031 8717071 para solicitar citas en el horario comprendido entre 7:30 a.m. y las 7:00 pm. Para adultos mayores, los medicamentos se entregarán en el domicilio previa solicitud. Se recomienda cumplir las citas solicitadas, de lo contrario se le estará quitando la oportunidad a otra persona.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

ANEXO 1. Formato plan de trabajo institución educativa segundo semestre.

PLAN DE TRABAJO

Institución Educativa		
Datos del contacto		Teléfono:
Código DANE		Fecha:
Nombre de Rector o Rectora		

PROCESO	ESTRATEGIAS¹
a) Ajustes el plan de estudios, priorización de aprendizajes, y sistema de evaluación escolar.	
B) Adaptar las acciones de seguimiento y trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia.	
c) Identificar y priorizar en el plan de estudios los aprendizajes y competencias básicas y estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa. Así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia.	
d) Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias y que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar.	
e) Definición de criterios para la organización del tiempo (horarios), instrumentos de seguimiento (formatos) entre otros.	
f) Mecanismos para comunicación con padres de familia y estudiantes.	
g) Atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad.	
h) Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias.	

¹ Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación y comprende una serie de acciones concretas para conseguir uno o varios objetivos.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

ANEXO 2 FORMATO DE REGISTRO SEMANAL DE ACTIVIDADES².

Institución Educativa/Sede	
Nombre del docente	
AREAS:	

Fecha	Curso	Actividad	Herramientas utilizadas	Observación

² Se sugiere que el docente lleve una carpeta digital o física del proceso académico con el fin de consultar el proceso formativo de sus estudiantes y además para cualquier requerimiento de los entes de control.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

ANEXO 3 FORMATO DE REGISTRO ATENCIÓN A PADRES

Institución Educativa/Sede	
Nombre del docente	
AREAS:	

16

Fecha	Nombre estudiante	Grado	Medio		Observación
			Teléfono	Correo	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Secretaría de Educación

ANEXO 4 RECURSOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES

Aprender Digital, contenidos para todos (<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co>) es una estrategia interinstitucional que reúne en una misma plataforma más de 80 mil contenidos educativos digitales de todas las áreas del conocimiento para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los grados escolares.

Guías de trabajo para primaria. Retos para Gigantes: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-346020.html?_noredirect=1

Secundaria activa: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340094.html?_noredirect=1

Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad auditiva: INSOR educativo (<http://educativo.insor.gov.co>) es un portal del Instituto Nacional para Sordos que contiene recursos educativos accesibles dirigidos a la comunidad sorda colombiana.

Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad visual: El Instituto Nacional para ciegos cuenta en su portal web (<http://www.inci.gov.co/>) con una serie de opciones para apoyar el trabajo de planeación como son INCI Radio y biblioteca virtual para ciegos.

Biblioteca básica de cultura colombiana: <https://reddebibliotecas.org.co/sala-lectura/biblioteca-basica-de-cultura-colombiana-bbcc>, la biblioteca virtual del Banco de la República: <https://www.banrepcultural.org/ninos-y-ninas> y la biblioteca Digital de Bogotá: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/>

Plan Nacional de Lectura que se encuentran en <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/leeresmicuento/2100> Guías de trabajo para el aprendizaje del inglés. Estos se encuentran disponibles de forma gratuita y directa en <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/colombiabilingue>. **Para grados 6-8:** La serie Way To Go! Del Ministerio de Educación Nacional es de libre uso, accesos y reproducción (<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/colombiabilingue/94010>) para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes e incluye:

Para grados 9-11: La serie English, Please! Del Ministerio de Educación Nacional es de libre uso, accesos y reproducción (<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/colombiabilingue/123812>)

Caja de Herramientas de camino la U: Estrategias para el fortalecimiento de capacidades en competencias básicas y socio emocionales 10 y 11

Píllatela y aprende: Competencias socio emocionales para el fortalecimiento de la Educación media. material de trabajo para adolescentes

Paso a Paso. Programa de Educación Socio emocional. Cuaderno de trabajo para estudiantes de grados Décimo y Once • Guía fortalecimiento competencias en matemáticas y lenguaje para grado 10 y 11 • **Serie de guías:** Formación corporal sensible y afectiva, Formación Económica y productiva, Formación Social y comunicativa

Biblioteca Digital de Bogotá: <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/> es una plataforma, en la que podrás disfrutar de libros interactivos, recursos y bases de datos electrónicas desde cualquier lugar del mundo

•RECURSOS AUDIOVISUALES:

- RTVC – Sistema de Medios Públicos
- Señal Colombia: <https://www.senalcolombia.tv/parrilla>
- Canal Institucional: <https://www.canalinstitucional.tv/parrilla>
- Radio Nacional de Colombia: <https://www.radionacional.co/frecuencias>
- Radiónica: <https://www.radionica.rocks/frecuencias>
- Señal Memoria: <https://www.senalmemoria.co/colecciones>
- RTVCPlay: <https://www.rtvcpplay.co/>
- Mi señal <https://www.misenal.tv/>

REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional, Directiva No. 05, marzo 25 de 2020.

Ministerio de Educación Nacional (2020), Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid 19.

Ministerio de Educación nacional (200) Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.